**N° 53**

Sesión extraordinaria de Corte Plena celebrada a las trece horas treinta minutos del veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres, con asistencia inicial de los Magistrados Odio, Presidente; Coto, Arroyo, Cervantes, Vallejo, Zavaleta, Chacón, Blanco, Fernández, Cob, Carvajal, Sotela, Porter, Valverde, Benavides y Saborío.

**Artículo V**

Se acordó archivar los recursos de Hábeas Corpus interpuestos en favor de Luis Gerardo y José Francisco, ambos Castro Zúñiga y de Oscar Castro Saballos, por cuanto las autoridades a quienes se solicitó informe, comunicaron que esas personas se encuentran en libertad.-